



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00236-00
Demandante: ALCA LTDA.
Demandado: DIEGO FERNANDO GODOY TRIANA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 12, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce como apoderado de la parte demandante al profesional del derecho **DANIEL FIALLO MURCIA**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.773.338 y TP No. 339.338 del C. S de la J., y correo danielfiallomurcia@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f05868aeb31a3549d25d8d20d22c3399cacb75e133f3845059b0c1c47b105fbd

Documento generado en 12/10/2021 12:26:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**